

25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

(Actualización: noviembre 2021).

Esta celebración anual internacional fue propuesta originalmente por República Dominicana y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 1999, a fin de promover una mayor conciencia global acerca de la violencia contra las mujeres en general, y fortalecer los esfuerzos encaminados a su prevención, atención, erradicación y castigo.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará) define la violencia contra la mujer como “todo acto violento basado en la pertenencia al sexo femenino, que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, sea en la vida pública o en la vida privada. Abarca la violencia física, sexual, psicológica y económica que tenga lugar dentro de la familia, de una relación interpersonal, en la comunidad, en instituciones educativas, de salud o cualquier otro lugar, o bien, que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes (...)”.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones a derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras en el mundo actualmente. No hay nación del orbe que escape a este fenómeno. La ONU estima que, cada año, 87 000 mujeres y niñas son asesinadas cada año en el mundo, y que hasta 35% de todas las mujeres y niñas experimentan algún tipo de violencia en el transcurso de su vida, principalmente por un compañero sentimental; en algunos países, este índice se eleva hasta 70%. De acuerdo con el organismo, de los 25 países con mayor índice de feminicidios en el mundo, al menos 14 son de América Latina y el Caribe.

En México, en 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres conforme a los principios de igualdad y no discriminación (el estado de Sonora promulgó su similar estatal en el mismo año). Además, los tratados internacionales ratificados por México y la constitucionalidad del principio *pro persona* dan la pauta para interpretar el feminicidio como acto extremo de discriminación contra las mujeres, violatorio de su derecho a vivir una vida libre de violencia, y plantea la necesidad de garantizar el acceso a la justicia ante tales actos.

En 2017, la Unión Europea y la ONU anunciaron el lanzamiento de la *Iniciativa Spotlight*, alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas. México, que registra 9 asesinatos de mujeres cada día, se ha sumado a esta iniciativa, enfocada en la prevención y eliminación del feminicidio y otras formas de violencia contra mujeres y niñas.

A pesar de todos estos esfuerzos, la información estadística reciente refleja que, en México, la violencia contra las mujeres va en aumento. Datos oficiales (SESNSP) publicados recientemente revelan que en 2015 se registraron 412 feminicidios; en 2016: 607; en 2017: 742; en 2018: 895; en 2019: 948; en 2020: 946, única “baja” en la tendencia; y de enero a septiembre de 2021, ya iban registrados 736 delitos de ese tipo.

Es un hecho que la violencia contra las mujeres está ampliamente extendida en el país, y que no se trata de actos aislados, sino de un patrón general, pues todas las entidades sobrepasan el 50 por ciento de incidencia de este delito. A la fecha, se han declarado en Alerta de Violencia de Género 22 de las 32 entidades federativas (68%), y cinco más están en ese proceso (Sonora entre estas). De hecho, los indicadores muestran que en cualquier entidad del país existe una probabilidad muy alta de que una mujer sea víctima de violencia de género. Un reciente análisis del Instituto Belisario Domínguez, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indica que el principal sitio donde ocurre el homicidio de una mujer deja de ser la vivienda, y pasa a ser la vía pública.

En el estado de Sonora, de 2018 a 2019, los homicidios de mujeres en el estado se incrementaron 77%. Hermosillo, Nogales, Guaymas, Cajeme, Caborca y San Luis Río Colorado aparecieron entre los municipios con más casos en ese período. Actualmente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) publica que, de enero a septiembre de 2021, se han registrado 33 “presuntos feminicidios” en el estado, lo que nos ubica como el octavo estado con mayor incidencia de este delito en el país, con una tasa estatal de 2.11 presuntos feminicidios por cada 100 mil mujeres, la segunda más alta del país.

En este difícil escenario, la denuncia de los hechos de violencia son el primer paso para erradicar la impunidad en esta materia. Es imperativo poner fin a toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, así como velar por su participación plena y efectiva en todos los niveles de la vida política, económica y pública de nuestro país. Solamente así podremos aspirar a alcanzar la igualdad entre los géneros, tal como lo plantea el quinto de los 17 objetivos globales para el Desarrollo Sostenible, de los que México es signatario.

En esta celebración tan significativa en muchos sentidos, es tarea de todos denunciar este tipo de violencia y apoyar los esfuerzos que realicen gobiernos, instituciones y sociedad en su conjunto para que no solo se conozca y reconozca la situación que enfrentan las mujeres, sino particularmente para que la discriminación y la violencia contra ellas no sean toleradas en ninguna forma, en ningún contexto y en ninguna circunstancia en nuestro país, y que además sean castigadas conforme a la ley.

Fuentes:

- OAS (OEA). “Convención de Belem do Pará”. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Belem_do_Para.pdf
- ONU. Resolución 48/104 “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”.
ONU. *Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015*. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85>
- ONU Mujeres. <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- ONU. La Iniciativa Spotlight. Recuperado de <https://www.un.org/es/spotlight-initiative/index.shtml>
- INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/>
- Greaves Muñoz, Adriana y Estefanía Medina Ruvalcaba. Decálogo con perspectiva de género para el sistema de justicia penal. *Este País*. 3 abril 2019. Recuperado de <http://www.estepais.com/articulo.php?id=2120&t=decalogo-con-perspectiva-de-genero-para-el-sistema-de-justicia-penal>
- Arellano, Astrid. Es Hermosillo la séptima ciudad con más feminicidios en México, Sonora en sexto lugar nacional. *Proyecto Puentes*. 31 de mayo 2019. Recuperado de <https://proyectopuentes.com.mx/2019/05/31/es-hermosillo-la-septima-ciudad-con-mas-feminicidios-en-mexico-sonora-en-sexto-lugar-nacional/>
- Cárdenas, Priscila. Aumentan 77% homicidios de mujeres en Sonora de 2018 a 2019. *Proyecto Puentes*. 13 de enero 2020. Recuperado de <https://proyectopuentes.com.mx/2020/01/13/aumentan-77-homicidios-de-mujeres-en-sonora-de-2018-a-2109/>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas al 9-1-1. Información con corte al 30 de septiembre de 2021. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnspp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>